

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**13914** RESOLUCIÓN 160/38187/2008, de 24 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación de admitidos como alumnos en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, así como el señalamiento de la fecha de incorporación a los citados centros.

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 9.8 de la Convocatoria, publicada por Resolución 160/38052/2008, de 13 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 125), en el anexo I de la presente Resolución, se hacen públicas las relaciones de los aspirantes que han resultado admitidos como alumnos de acuerdo con las plazas convocadas distribuidas por las áreas de conocimiento que se especifican.

A efectos del señalamiento de la fecha de incorporación en los centros docentes de formación de la Guardia Civil, los aspirantes admitidos como alumnos por la modalidad de ingreso directo efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid) el día 1 de septiembre de 2008, a las 9 horas. Los aspirantes admitidos como alumnos por la modalidad de cambio de escala efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid) el día 8 de enero de 2009, a las 9 horas.

La admisión como alumnos definitiva y posterior nombramiento como tales, queda condicionada a que en el momento de su ingreso en el centro de formación, de la comprobación de la documentación que hubieron de remitir y la que hace referencia la base 2.4, en relación con la base 2.2.2, se deduzca que cumplen los requisitos exigidos.

En virtud de lo estipulado en la base 12.3 del Anexo a la Resolución de Convocatoria, los admitidos como alumnos a las plazas de cambio de Escala en periodo de formación, durante las fechas de permanencia en el centro docente, tendrán derecho a la percepción del 70% de la dieta en concepto de comisión de servicio con la consideración de residencia eventual, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («BOE» número 129), sobre indemnizaciones por razón de servicio, no obstante, si durante el desarrollo del periodo de formación realizaran prácticas en Unidades, Centros o Servicios que estuvieran ubicados en el término municipal donde radique su Unidad de destino, no devengarán indemnización por residencia eventual, ni tendrán derecho a percibir dietas.

Se relaciona en el anexo II, aquella aspirante que en virtud de Resolución conforme a la base 9.3 de la Convocatoria, puede obtener una de las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la Convocatoria por permitirlo el puesto de escalafón que le corresponde por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo, quedando condicionada a la superación de las pruebas de aptitud psicofísica en las fechas que se determinen.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Señor Teniente General, Subdirector General de Personal de la Guardia Civil, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de julio de 2008.–El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

#### ANEXO I

##### Aspirantes seleccionados, admitidos como alumnos

a) A las plazas señaladas en la base 1.1.1, para el ingreso por cambio de Escala.

##### Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
33515654	Sayago González, Leandro Javier . . . . .	196,483

##### Licenciado en Economía

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
51671722	Fernández Sánchez, Miguel Ángel . . . . .	182,690

b) A las plazas señaladas en la base 1.1.2, para el ingreso directo

##### Licenciado en Psicología

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
76726487	Boo Paradelá, María Cristina . . . . .	155,103
50113582	De la Cruz, Moreno, Gemma . . . . .	175,433
49004155	González Romero, Elena . . . . .	132,353
19003243	Sánchez Camañ, Alicia . . . . .	147,210
45307085	Villegas Pino, Salvador . . . . .	143,437

##### Licenciado en Química

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
45684024	Escola García, Miguel Ángel . . . . .	216,967

##### Licenciado en Biología

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
74693775	Peña Gete, Humberto Orland . . . . .	156,887

*Ingeniero en Informática*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
71268463	Cuesta Calvo, Roberto . . . . .	170,833

*Ingeniero en Telecomunicaciones*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
45292037	Isidro Torreblanca, José . . . . .	193,347
46846251	Moreno Pérez, Andrés . . . . .	184,000

*Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo con el título profesional de Capitán de la Marina Mercante o Piloto de Primera Clase de la Marina Mercante*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
42184291	Ferrari, Rodríguez, Carlos José . . . . .	192,970

*Licenciado en Ciencias de la Información, Especialidad Periodismo*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
52878550	Padilla Ortega, Jesús . . . . .	174,390

*Licenciado en Bellas Artes*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
11848564	Robles Rabadán, María del Mar . . . . .	162,043

**ANEXO II****Aspirante que puede obtener una de las plazas señaladas en la base 1.1.2 de la Convocatoria***Licenciado en Química*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final	Observaciones
02548154	Martínez Casado, Elena Paula.	154,270	Resolución conforme a la base 9.2 de la Convocatoria, pendiente de las pruebas de aptitud psicofísica.

**13915**

RESOLUCIÓN 160/38188/2008, de 24 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación de admitidos como alumnos en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, así como el señalamiento de la fecha de incorporación a los citados centros.

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 9.8 de la Convocatoria, publicada por Resolución 160/38053/2008, de 13 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 125), en el anexo I de la presente Resolución, se hacen públicas las relaciones de los aspirantes que han resultado admitidos

como alumnos de acuerdo con las plazas convocadas distribuidas por las áreas de conocimiento que se especifican.

A efectos del señalamiento de la fecha de incorporación en los centros docentes de formación de la Guardia Civil, los aspirantes admitidos como alumnos por la modalidad de ingreso directo efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid) el día 1 de septiembre de 2008, a las nueve horas. Los aspirantes admitidos como alumnos por la modalidad de cambio de escala, efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid) el día 8 de enero de 2009, a las 9 horas.

La admisión como alumnos definitiva y posterior nombramiento como tales, queda condicionada a que en el momento de su ingreso en el centro de formación, de la comprobación de la documentación que hubieron de remitir y la que hace referencia la base 2.4, en relación con la base 2.2.2, se deduzca que cumplen los requisitos exigidos.

En virtud de lo estipulado en la base 12.3 del anexo a la Resolución de Convocatoria, los admitidos como alumnos a las plazas de cambio de Escala en periodo de formación, durante las fechas de permanencia en el centro docente, tendrán derecho a la percepción del 70% de la dieta en concepto de comisión de servicio con la consideración de residencia eventual, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («BOE» número 129), sobre indemnizaciones por razón de servicio, no obstante, si durante el desarrollo del periodo de formación realizaran prácticas en Unidades, Centros o Servicios que estuvieran ubicados en el término municipal donde radique su Unidad de destino, no devengarán indemnización por residencia eventual, ni tendrán derecho a percibir dietas.

Se relaciona en el anexo II aquel aspirante que efectúa renuncia voluntaria a la plaza que le corresponde, en virtud de la base 9.3 de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Señor Teniente General, Subdirector General de Personal de la Guardia Civil, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de julio de 2008.–El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

**ANEXO I****Aspirantes seleccionados, admitidos como alumnos**

a) A las plazas señaladas en la base 1.1.1, para el ingreso por cambio de Escala.

*Ingeniero Técnico en Informática*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
53134827	Diego López, César . . . . .	191,153

*Arquitecto Técnico*

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
74654177	Ruiz Cantero, Apolonio . . . . .	169,393

*Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática*

DNI	Apellidos y nombre	Nota
77322338	González Ordóñez, Sebastián . . . . .	150,073

*Diplomado en Relaciones Laborales*

DNI	Apellidos y Nombre	Nota final
50124025	Catalán Asensi, Carlos . . . . .	195,133